



EXPEDIENTE:

ESCRITO: 01-2024.

SUMILLA: SOLICITO CESE VOLUNTARIO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

MARIANO CANQUE LUPE, Identificado con DNI
Nro 01789424, con domicilio real en Parcialidad
Churamaya, Centro Poblado Jilacatura,
Departamento de Puno, Provincia de El Collao,
Distrito de Ilave, a Ud. En la forma más atenta digo:

Que, al amparo del Art. 2 Inc. 20 de la Constitución

Política del Estado, derecho de petición y concordante con la ley 27444 Ley
de Procedimiento Administrativo en General, recorro a su despacho con la
finalidad de SOLICITAR MI CESE VOLUNTARIO POR INCAPACIDAD
FISICA, COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO ACTIVO, ACTUAL
CENTRO LABORAL EN IEP 70321 CAMICACHI, pedido que se sustenta
en base a los siguientes fundamentos:

PRIMERO.- Que, el suscrito actualmente ejerzo el cargo de personal
administrativo en la IEP 70321 "Domingo Pilco Vilca" de camicachi y que esta
solicitud presento en forma irrevocable al cargo antes citado, esto por
motivos de salud; reitero, que el suscrito en el momento me encuentro muy
mal de salud; toda vez, que he sido intervenido quirúrgicamente en dos

Documento no redactado en la notaría




01789424



oportunidades, conforme es de pleno conocimiento de los colegas de la Institución antes citada.

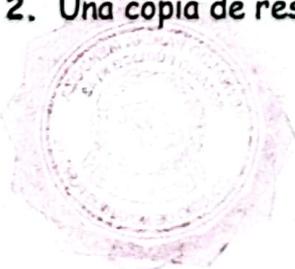
SEGUNDO. - Asimismo, debo manifestar a su autoridad que el suscrito actualmente tengo 69 años de edad, me encuentro afiliado en régimen pensionario 1990, tengo más de 20 años de aportación y conforme a esta norma corresponde mi jubilación anticipada, por el causal antes citada.

TERCERO. - Debo manifestar también, que a partir de la presentación de este documento por ante la UGEL de esta ciudad de Ilave, el suscrito ya no concurriré a laborar a mi Centro de Trabajo ya que me encuentro muy mal de salud; es más, a fin de garantizar la buena marcha de la institución se solicita se tome las acciones de manera inmediata para realizar lo que corresponde en este caso para que se contrate otro personal.

MEDIOS PROBATORIOS.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

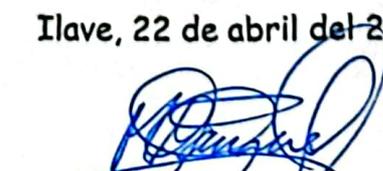
1. Una copia simple y legible de mi DNI.
2. Una copia de resolución de nombramiento.



POR LO TANTO:

A Ud. Solicito acceder a mi petición por ser de Ley.

Ilave, 22 de abril del 2024.


01789424


01789424









0101711712



NOTARIA PANDIA MENDOZA REYNALDO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	01789424
Primer Apellido	CANQUE
Segundo Apellido	LUPE
Nombres	MARIANO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.


CANQUE LUPE, MARIANO
DNI 01789424



INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 42942664 - Jessica Nayder Pari Quispe
Fecha de Transacción: 22-04-2024 12:11:12
Entidad: 10024449004 - PANDIA MENDOZA REYNALDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0101711712



CERTIFICO: Que, la firma que antecede corresponde a
CANQUE LUPE MARIANO = = = =
Identificado con DNI N° 01789424 = = = =
Se legaliza la firma, mas no el contenido.

El Collao-llave, 22 ABR 2024



P

REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de Notarios de Puno
Reg. 42



Don:
Mariano CANQUE LUPE
E.E. No. 70325 de Jachocco Huaracco.
I.L. A V B.

RESOLUCION DIRECTORIAL No. 203 DUSEEJ

Ilave; 13 MAR 1988
Visto los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que; por R.D. Nos. 0167, 0178, 0179, 0180, 0181, 0191, 0269. y 0276-DUSE/I.J. de 1,987 se ha efectuado nombramiento a los Trabajadores de Personal de Servicios; respectivamente con carácter de prueba por el periodo de tres meses a nivel del Ambito de la Unidad de Servicios Educativos; Ilave - Juli.

Que, de acuerdo al informe emitido por los Directores de Centros Educativos; es necesario ratificar como nombrados con carácter permanente a los trabajadores en el cargo que vienen desempeñando en la fecha;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo No 135-81- Ley de Organización y funciones del Sector Educación; Ley No 240 29 del Profesorado y su Reglamento D.S. No 31-85-ED; Ley No 23384 General de Educación D.S. No 47-82-ED; D.S. No 107-87-PCM; D.S. No 12-86-ED y R.D. No 0338-87-OR;

SE RESUELVE:

RATIFICAR.- Como Nombrados con Carácter Permanente que a continuación se indican:

- 1.- A don Guillermo CONDORI AYMA C.M. 05170117 actual Trabajador de Servicio de la EEP. No 70324 de Rosacani-Ilave a partir del 14 de noviembre de 1,987.
- 2.- A don Mariano CANQUE LUPE, C.M. 06152287 actual Trabajador de Servicio de la EEP. No 70325 de Jachocco Huaracco-Ilave; a partir del 14 de noviembre de 1,987.
- 3.- A doña Cristina CRUZ MENDOZA, C.M. 04170431 actual Trabajador de Servicio de CEI 194 de Acora-Tuno a partir del 14 de noviembre de 1,987.
- 4.- A Zacarias ALFARO ALFARO, C.M. 04266269 actual Trabajador de Servicio de la EEP. No 71004 de Juli-Chucuito; a partir del 14 de noviembre de 1,987.
- 5.- A don Nicolás ALANIA LLICA C.M. 06152120 actual Trabajador de Servicio de la EEP. No 70610 de Conduriri-Juli; a partir del 14 de noviembre de 1,987.
- 6.- A doña Teodora ARACA LOPEZ C.M. 04735927 actual Trabajador de Servicio del CES "MARIA ASUNCION GALINDO" DE Juli; a partir del 14 de noviembre de 1,987.
- 7.- A doña María Asunción ARCAYA MUCHO, C.M. 01660608 actual Trabajador de Servicio de la EEP. No 70177 de Molino-Juli a partir del 14 de noviembre de 1,987.

actual Trabajador de Servicio de la Unidad de Servicios Educativos Ilave - Juli Area de Administración; a partir del 01 de Marzo de 1,988.

23.- A don Daniel MAQUERA CATACHURA C.M.06154883

actual Trabajador de Servicio del CES "JOSE CARLOS MARIATEGUI" de Ilave; a partir 18 de noviembre de 1,987.

24.- A don Marcial Patlo CONTRADO MONROY , C.M.06152341

actual Trabajador de Servicio del CES "JOSE CARLOS MARIATEGUI" de Ilave-Chucuito; a partir del 14 de noviembre de 1,987.

25.- A don César CASTILLO APAZA C.M. Sin

actual Trabajador de Servicio del CES "TELESFORO CATAFORA" Juli. Chucuito; a partir 14 de noviembre de 1,987.

26.- a don Alberto MUJE HUAYLLA, C.M.

actual Trabajador de Servicio de EEP.No 70173 de Juli-Chucuito; a partir del 14 de noviembre de 1,987.

27.- A don Rolando TARQUI ESTANA C.M.06293492.

actual Trabajador de Servicio de la EEP.Nº. 70835 de Cachi Pucara Pilcuyo; a partir del 1er de Abril de 1,988.

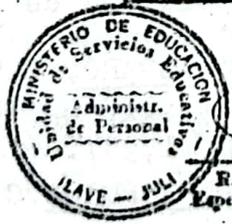
El egreso que origine la presente Resolución será afecta a la Asignación; Programa; Sub Programa y partida--- correspondiente al Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ALFREDO PANIAGUA GARCIA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERV. EDUC.
ILAVE - JULI.

APG /DUSE-I.J.
SAAC/JAPER.
ROH /Esp.II.
Pzch/Téc.Proy.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
ILAVE.



RAYMUNDO QUISEP HUANCA
Especialista en Administr. de Personal II
USE, ILAVE - JULI